UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA Y GLADYS FULLER PEÑA.

VICTORIA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2020

DECRETO EXENTO Nº115/V/2020

Con esta fecha, el Director de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N.º 1 del 28 de mayo de 1985, Decreto N.º 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N.º 673 del 10.05.2007; Decreto Exento N.º 784 del 31.05.2010; Decreto Exento N°0286 del 31.01.2020; Resolución N.º 1600 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de República

b.- Decreto Exento N°587/V/2014 de fecha 24 de octubre del año 2014, que aprueba el contrato de arrendamiento suscrito entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y GLADYS FULLER PEÑA

c.- Decreto Exento N°578/V/2015 de fecha 11 de noviembre del 2015, que aprueba "Adendum contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y GLADYS FULLER PEÑA".

d.- Decreto Exento N°076/V/2020 de fecha 31 de julio del 2020, que aprueba "Modificación de contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y GLADYS FULLER PEÑA".

e.- Solicitud de fecha 11 de diciembre de 2020 de doña Jacqueline Parada Moreno, Asesor Jurídico de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, contenida en memorándum N°132340/2020, que solicita la emisión del presednte instrumento:

DECRETO:

1.- Apruébese **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA Y GLADYS FULLER PEÑA,** de acuerdo al documento inserto, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GLADYS FULLER PEÑA

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT SEDE VICTORIA

En Victoria, a 18 de noviembre de 2020, por una parte, como ***"****ARRENDADOR"* **GLADYS FULLER PEÑA**, Cédula nacional de identidad numero **7.573.935-4,** con domicilio en calle Lagos número 197, de la ciudad de Victoria, y por otra parte, como *"ARRENDATARIO",* la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA**, rol único tributario número 70.777.500-9,, representada para estos efectos por su Director don **JUAN PABLO LOPEZ PINILLA**, chileno, casado, kinesiólogo, cédula de identidad 15.654.934-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 0195 de la ciudad de Victoria, en adelante "la Universidad" o "la arrendataria", exponent lo siguiente:

PRIMERO ANTECENTES: Que, mediante contrato privado con fecha 15 de octubre de 2014 la arrendadora doña **GLADYS FULLER PEÑA ya individualizada**, dio en arrendamiento a la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA,** para quién recibió y aceptó su Director el inmueble ubicado en calle Lagos Número 145, de la ciudad de Victoria. Esta propiedad está inscrita a fojas 182 vta. Numero 206 en el Registro de propiedad del año 2009 en el Conservador de Bienes Raíces de la misma comuna, rol de avalúo 1110. **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar en lo pertinente la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de arrendamiento singularizado precedentemente, en el siguiente sentido: « La renta mensual del arrendamiento asciende a la suma de $273.000.- (Doscientos setenta y tres mil pesos), La renta se pagará por mensualidades anticipadas entre el días diez y día quince de cada mes, por depósito y/o transferencia electrónica a la cuenta corriente numero 191246-1 del Banco Santander; a nombre de **GLADYS FULLER PEÑA;** notificando a el siguiente correo electrónico: vayaclacepropiedades@hotmail.com. Dicho canon regirá desde el **mes de noviembre 2020 hasta el mes de enero del 2021**, posterior a dicha fecha el canon de renta será la establecida en contrato individualizado en clausula primera es este instrumento, con la posibilidad de reevaluar la modificación establecida es este instrumento». **TERCERO:** En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las restantes disposiciones del contrato y sus modificaciones. El presente anexo forma parte integral del mismo para todos los efectos legales.- **CUARTO:** La personería de don **JUAN PABLO LOPEZ PINILLA**, para representar a la Universidad, emana del Decreto Exento numero cero doscientos ochenta y seis de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

Firman

JUAN PABLO LOPEZ PINILLA
C.I. 15.654.934-5
DIRECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA

GLADYS FULLER PEÑA,
C.I. **7.573.935-4**

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO

JUAN PABLO LÓPEZ PINILLA
Director Sede Victoria
En representación del Rector

RUBÉN SOTOMAYOR DURÁN
Ministro de Fe Ad-hoc

JLP/RSD/JPM/epa

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Interna
- Dirección de Sede

- Asesoría Jurídica
- Archivo